

Declaración del investigado Jorge Castillo Calderón

En la ciudad de Lima, siendo las 14 horas del día 22 de enero de 2013, se presentó en las instalaciones de la Primera Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos el Sr. Jorge Castillo Calderón

Se procede a continuación a realizar las preguntas materia de la presente diligencia.

1. ¿Cuál fue su actuación en la operación de salvataje financiero del Banco Peruano - Alemán?

En el año 2004 yo asumí la cartera del Ministerio de Economía y Finanzas. Cabe resaltar que soy un funcionario de carrera, puesto que casi toda mi actividad profesional la he realizado para el Ministerio, salvo un pequeño periodo que me desempeñé como Gobernador para Perú del Fondo Monetario Internacional.

El 2004 fue un año duro para la economía, pues se vivía una recesión muy severa, siendo en este año que el Superintendente de Banca y Seguro me informó de la necesidad de intervenir el Banco Peruano Alemán.

Dicha decisión me preocupó mucho, porque cuando se intervino el Banco Lynex, de mucho menor tamaño que el Banco Peruano Alemán, el Estado gastó 500 millones de dólares. Por ello, cuando se me propuso la idea de fusionarlo con el England Bank y que sea este quien inyecte el capital necesario, ello me significó un alivio.

Posteriormente, participé de una reunión donde se decidió que el Estado avalase la deuda de más dificultad de recuperación, siendo concretada esta decisión en el Decreto Supremo 015-2004-EF.

2. ¿Era necesario que el Estado avale la deuda de difícil recuperación?

Era un contexto de necesidad. Si el Estado no lo hacía, el England Bank no invertiría, con lo cual el Estado hubiera tenido que intervenir el banco. Como puede deducirse, una intervención estatal es muy cara, por lo que consideré que era lo más razonable que sea un privado quien asuma el riesgo de la inversión.

Es necesario precisar que hicimos un estudio técnico que daba cuenta de que el costo de la intervención del Banco Peruano – Alemán hubiera sido entre 1´500,000,000.00 y 900´000,000.00 millones de dólares.

3. ¿Desembolsó el Estado peruano algún monto en calidad de aval de la deuda? De ser así, ¿Cuál fue el monto total?

No tengo entendido cual fue el monto total, pero si estoy seguro que el Estado desembolsó dinero al England Bank, pues hubo deudas que no fueron posibles de recuperar.

4. ¿Cómo explica el origen de los fondos en su cuenta del banco suizo UBS?

Se trata de una cuenta personal, producto de actividades privadas a las cuales me dediqué en alguna oportunidad.

5. ¿Podría decir que actividades eran ellas?

Responderé esa pregunta en su debido momento, cuando cuente con todos los documentos para demostrar mis actividades.

6. A la vista se le pone su declaración jurada patrimonial previa a su desempeño como Ministro, la misma que señala que su patrimonio ascendía US\$ 200,000 en total. ¿Ello es conforme?

En efecto, yo provengo de una familia de clase media, por lo cual mi patrimonio nunca fue muy elevado.

7. Se le pone a la vista la declaración jurada posterior al ejercicio de su cargo, en la que se observa que usted declaró como patrimonio total US\$ 300,000. ¿Es ese monto el patrimonio que tenía al momento de culminar la función pública?

Sí, el monto consignado es correcto.

8. ¿Entonces cómo explica el monto de su cuenta en Suiza?

En su momento, cuando tenga la documentación pertinente, lo demostraré.

9. ¿Tiene algo más que agregar?

Si, que para que no se preste a un mal entendido posteriormente, el año 2004 yo tenía acciones en el Banco Peruano Alemán, las cuales son acciones en una participación muy minoritaria que me significaba una renta mensual. Luego de la fusión canjee mis acciones por acciones del England Bank, las cuales hasta ahora mantengo y me significan una renta mínima.